



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 280
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:20 horas del día 14 de junio de 2011, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 280, en términos del artículo 20 de la Ley de este Organismo Nacional. La sesión fue presidida por el Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y se contó con la asistencia de los siguientes Consejeros: doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ, maestra MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ, actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO, doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL, doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS, doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA y del doctor ANDRÉS ROEMER. Asimismo, asistieron el Primer Visitador General, el Segundo Visitador General, la Cuarta Visitadora General, el Quinto Visitador General; el Secretario Ejecutivo, el Director General de Quejas y Orientación y el Secretario Técnico del Consejo Consultivo. Habiendo el quórum, se dio por instalada la sesión a las 13:25 horas con el fin de desahogar los puntos de la siguiente:

ORDEN DEL DÍA



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA comentó que el evento realizado en la residencia oficial de los Pinos, para la promulgación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, fue organizado por la oficina de la Presidencia de la República, quienes les informaron con poco tiempo de anticipación, tal fue el motivo de la premura con la que se dio aviso a los miembros del Consejo Consultivo para que asistieran al evento. Agregó que le hubiera gustado se llevase a cabo bajo otras circunstancias, pero reiteró que no fue organizado por la Comisión Nacional.

- I. **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 279 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El Presidente preguntó a los Consejeros si tenían alguna observación respecto del Acta de la Sesión Ordinaria Número 279, que recibieron con antelación. Al no existir ninguna aclaración por parte de los Consejeros, el Presidente preguntó si estaban de acuerdo con el contenido del Acta, siendo ésta aprobada de manera unánime por el Consejo Consultivo. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA propuso continuar con el siguiente punto de la Orden del Día.
- II. **INFORME MENSUAL AL CONSEJO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2011.** El Presidente otorgó el uso de la palabra al Director General de Quejas y Orientación, doctor MÁXIMO CARVAJAL



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

CONTRERAS, quien procedió a exponer el informe mensual y el Sistema Nacional de Alerta. Al término de la exposición, el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA preguntó a los integrantes del Consejo si tenían algún comentario, y al no existir ninguna observación por parte de los Consejeros, propuso continuar con el siguiente punto de la Orden del Día.

III. RECOMENDACIONES DEL MES DE MAYO DE 2011. El Presidente otorgó el uso de la palabra al doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, Director General de Quejas y Orientación, para que expusiera un breve resumen de las recomendaciones emitidas durante el mes de abril. El doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS explicó que en el mes de referencia, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió diez Recomendaciones como sigue: por parte de la Primera Visitaduría General, se presentaron las Recomendaciones número 24, 27, 29 y 30; por la Segunda Visitaduría General, las Recomendaciones números 28, 31 y 33; la Recomendación número 25 fue emitida por la Tercera Visitaduría General; las Recomendaciones números 26 y 32, por la Cuarta Visitaduría General. El tiempo en que estos expedientes fueron resueltos fluctuó entre 4 meses y 2 años 6 meses; en este sentido, la Recomendación que requirió menos tiempo para su emisión fue la número 32/2011, dirigida al Gobernador del Estado de Sinaloa; la Recomendación que requirió de más tiempo fue la número 30/2011, que tuvo como destinataria a la Secretaría de Seguridad Pública Federal; éstas fueron resueltas por la Cuarta y



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

Primera Visitaduría General, respectivamente. Asimismo, las Recomendaciones del mes en comento tuvieron como destinatarias a las siguientes autoridades: Secretaría de la Defensa Nacional (2), Secretaría de Seguridad Pública Federal (2), Secretaría de Marina (1), Instituto Mexicano del Seguro Social (2), Gobiernos Estatales (4), Legislaturas Estatales (1), Ayuntamientos (1). No menos importante resulta señalar que los derechos vulnerados que más se violentaron, por parte de las autoridades responsables, fueron: la protección a la vida, a la libre determinación como comunidad indígena, integridad y seguridad personal, uso arbitrario de la fuerza pública y de las armas de fuego, privación de la vida y atentados contra la misma, tratos crueles, presunción de inocencia, deterioro de la propiedad o posesión, protección a la salud, seguridad jurídica, legalidad, libertad y trato digno, integridad física y emocional. Por último, indicó que todas las Recomendaciones emitidas durante el mes de mayo de 2011, se encuentran en tiempo de ser contestadas. Al término de la exposición, el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA preguntó a los integrantes del Consejo si tenían algún comentario. El doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ mencionó que en la Recomendación número 25/2011, se habla sobre el otorgamiento de una justa indemnización, por lo que preguntó qué comprendería ésta para darla por cumplida cuando, como en este caso, llegó la fecha de ejecución de sentencia para el afectado, y se olvidaron de liberarlo y lo hicieron pasar más tiempo del debido en la cárcel. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

dijo que los Códigos Penales plantean una alternativa insuficiente, para el caso de una persona que se encuentre en prisión de manera inadecuada, la cual se refiere al salario mínimo que debió estar percibiendo el sujeto. Agregó que sería posible que dicha persona ejerciera una demanda civil por haber estado retenido durante meses a pesar de que su pena ya había sido compurgada, razón por la cual no se cuantifica la posible indemnización ni el parámetro para fijarla, que podría ser el monto de los salarios mínimos que dejó de percibir los meses que estuvo preso y ya no debía estarlo, pero resultaría muy exiguo. La doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS expresó que ojalá funcionaran las indemnizaciones cuando se actúa indebidamente por parte de la autoridad; señaló que la Comisión Nacional no puede determinar los montos ya que no es su función y uno de los grandes problemas que existe es determinar la cantidad a la que asciende algún daño moral, lo que debe quedar a juicio de otras autoridades. El Presidente apuntó que cuando las autoridades manifiestan alguna voluntad de pagar una indemnización no siempre el afectado está dispuesto a aceptarla y en muchas ocasiones decide acudir a un Tribunal con expectativas muy altas, argumentando que se ha lastimado su proyecto de vida y la serie de perjuicios que ha sufrido y por consecuencia solicita cantidades mayores. En la misma línea mencionó que se tiene un reto muy grande, a propósito de la reforma constitucional y de la ley de reparación del daño por violaciones a derechos humanos, la cual tendrá que plantear alternativas en este



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

sentido. La doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA comentó que considera que en estos momentos le sería difícil llevar a cabo este trabajo a la Comisión Nacional. Explicó que cuando estuvo en la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) y se incluyeron el daño psicológico y el daño moral, los médicos preguntaban qué es eso, por lo que si no se pueden medir ambas situaciones, no se puede indemnizar a la persona afectada, por lo cual se vieron en la necesidad de establecer qué es un daño psicológico y qué es un daño moral. Apuntó que la CONAMED ya tiene esto y se indemniza con base en ello, lo cual no es tan difícil ni complicado cuando se consulta a las personas adecuadas que conocen las repercusiones y consecuencias que tienen en la vida de las personas a corto y largo plazo los daños antes referidos, por lo cual piensa que sí se puede hacer, aunque agregó que considera difícil que la CNDH realice este trabajo por ahora, porque no imagina cuánto aumentaría su presupuesto, el cual no está destinado necesariamente a este tipo de situaciones y dejaría de hacer otro tipo de tareas primordiales. En otro tema, la actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO comentó que muchas de las Recomendaciones presentadas están en tiempo de ser contestadas y posteriormente no tienen conocimiento de su aceptación o rechazo por lo que consideró se deberían empezar a tomar las providencias necesarias de acuerdo a la reforma constitucional. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA mencionó que durante el transcurso del año, solamente tres Recomendaciones no han sido aceptadas, las cuales



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

se comentaron en su momento y consisten en dos dirigidas a Presidencias Municipales del Estado de Guerrero y la tercera al Congreso del mismo Estado. En cuanto a las restantes, fueron dirigidas a autoridades federales y todas han sido aceptadas, por lo que no se les ha hecho observación alguna en cuanto a la negativa de aceptación de Recomendaciones e indicó que todas se encuentran en seguimiento. La actuaría EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO solicitó que permanentemente se les informe cuando haya Recomendaciones no aceptadas. El Presidente respondió que así será. La actuaría EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO preguntó qué se hará con las Recomendaciones que provienen de las Procuradurías y Comisiones Estatales y que no son aceptadas; si será la Comisión local quien solicitará a las autoridades que no acepten la Recomendación el que acudan ante el Congreso local a dar una explicación y si el Consejo Consultivo tendrá que darle seguimiento. La maestra MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ dijo que se debería analizar si como Consejo Consultivo tienen la facultad, ya que cada Comisión Estatal tiene el propio y es a ellos a quien correspondería estar al pendiente; comentó que, como dato estadístico, habría que dar seguimiento para saber el número de ocasiones que en los Congresos locales se diese el llamamiento a alguna autoridad para que justifique su actuar con motivo de que haya rechazado alguna Recomendación. Reiteró que como dato estadístico se puede dar el seguimiento, pero no la intervención, porque no hay que perder de vista que las Comisiones locales son organismos



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

públicos autónomos y debe respetarse esta característica así como a sus propios Consejos. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL coincidió con la actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO y consideró que la reforma constitucional es de aplicación directa y no se tiene que esperar la legislación secundaria por lo que es muy importante que se conozca. Mencionó que durante el transcurso de la mañana escuchó en la radio al Segundo Visitador General, licenciado MARAT PAREDES MONTIEL, explicando la Recomendación número 33/2011, dirigida a la Secretaría de Marina (SEMAR). Agregó que en el Periódico Reforma, la SEMAR rechaza la existencia de desapariciones forzadas, ante lo que se debe estar atentos y si se diera el caso de que se rechacen las Recomendaciones, sobre todo en temas tan sensibles y graves, se debería impulsar que el Senado de la República llame a comparecer a los titulares lo antes posible, ya que es una parte trascendental de la reforma constitucional, desde luego sin esperar a que surja la legislación secundaria. En el tema de seguimiento, el doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL se refirió a la Recomendación número 32/2011, sobre la inconformidad de la Procuraduría del Estado de Sinaloa, así como el seguimiento de las averiguaciones previas que ya se ha comentado dentro del Consejo en otras ocasiones, porque teme que hay muchos puntos concretos de aceptación en las Recomendaciones que luego no se traducen en la consecuencia procesal penal adecuada, dando lugar a que la autoridad actúe con un cierto grado de cinismo aceptando la Recomendación, pero sabiendo que el



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

asunto no va a pasar a mayores en el ámbito de los procedimientos criminales, lo que le parece deplorable. Solicitó, en la medida de lo posible, que el Consejo Consultivo reciba una breve alerta, como la que el doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS presenta sobre violaciones, acerca del cumplimiento de Recomendaciones y en su caso, sobre la negativa a aceptarlas. El doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ consideró que no había sido muy preciso en su primera intervención y aclaró que preguntó cómo la Comisión Nacional daría por cumplida la Recomendación número 25/2011, así como si podrían explicarle cómo se usó el concepto de daño moral, ya que considera que éste no tiene una relación con la privación ilegal de la libertad. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA respondió que cuando las autoridades aceptan la Recomendación, hacen una oferta de lo que están dispuestos a otorgar, generalmente acorde a los parámetros legales, de tal forma que existiendo la voluntad por parte del Gobierno de aceptarla y cumplirla, la Comisión Nacional tendría que ver esa parte y hacer patente dicha voluntad, independientemente de que el agraviado manifieste que su afectación fue mayor. El doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ preguntó si hay un criterio ya establecido al respecto. El Presidente respondió que no lo hay. A lo que el doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ prosiguió y preguntó si sería conveniente establecerlo y ponerlo a consideración del Consejo Consultivo. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA dijo que si se pudiera definir sería bienvenido, sin embargo, esto ha sido parte de



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

la discusión, sobre todo cuando la legislación como la Ley Federal del Trabajo y los códigos penales establecen pisos realmente bajos como los comentados anteriormente. Agregó que valdría la pena discutir si existe algún parámetro e indicó que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado algunos lineamientos en las sentencias y que ahora, con la entrada en vigor de la reforma constitucional, es posible impulsar para que el piso tan bajo que se tiene pueda subir un poco y se sigan estándares internacionales. El doctor ANDRÉS ROEMER mencionó que el cómo se compensa tiene que ver con el costo de oportunidad, es decir, si se percibía “x” cantidad, eso es lo que hay que reunir; el único problema es que en México al rico le va mejor que al pobre; si una persona estaba desempleada antes de estar en la cárcel, el criterio es absolutamente ridículo, puesto que no habría que darle nada, por lo que probablemente hay que establecer un criterio de cuánto es lo que se necesitaría para vivir dignamente todo ese tiempo y no de cuánto es lo que se merece por lo que dejó de percibir, pero reiteró no existe medida más allá del costo de oportunidad. La actuaría EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO, refiriéndose al artículo primero de la reforma constitucional, consideró que la reparación del daño tendría que estar contemplado en la legislación secundaria, por lo que resultaría oportuno que se analizara para que el Consejo Consultivo diera su opinión a los legisladores, los cuales serán quienes la tendrán que aprobar. El Presidente señaló que se estará al pendiente cuando surja un proyecto y se apoyará al Congreso para que legisle; espera que esto se



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

haga en el plazo de un año, no obstante que el ejercicio de 2012, es complejo para el Congreso de la Unión ya que finaliza la legislatura y dentro de 14 meses comienza la siguiente, pero aseguró que hará el mayor esfuerzo para que en la presente Legislatura se pueda generar algún proyecto y que sea considerada la opinión del Consejo Consultivo en la determinación de criterios. El doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ dijo que en la Recomendación número 29/2011 se toca el tema, preocupante en el desempeño del gobierno federal y también de algunos gobiernos locales, de la presentación de detenidos a medios de comunicación, diciendo que son sicarios, secuestradores o narcotraficantes; cuestión que ha sido abordada en alguna ocasión por el Consejo Consultivo. Indicó que dicha Recomendación acertadamente señala que esta práctica es violatoria de una serie de tratados internacionales de derechos humanos y va en contra de la presunción de inocencia y se manifestó de acuerdo con ello, debido a que en alguna ocasión había solicitado un pronunciamiento de la Comisión Nacional en este sentido. Sin embargo, lamentó que en la parte recomendatoria no se incluya expresamente y sugirió que en los casos sucesivos, toda vez que forma parte de las consideraciones, debe ser retomado; ya que si bien es cierto en el punto recomendatorio número cinco hay una manifestación genérica, sería conveniente señalar algo específico como por ejemplo, que la CNDH recomiende a la Secretaría de Seguridad Pública Federal que no presente a los detenidos ante los medios de comunicación, en atención al criterio anteriormente expuesto. El doctor



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA agradeció la opinión del doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ y manifestó que se encuentra totalmente de acuerdo con él, por lo que pidió al Primer Visitador General y coordinador del colegio de Visitadores, tome nota de esa previsión, sobre todo porque a partir del inicio de la vigencia de la reforma constitucional, que fue el día 11 de junio de 2011, ya los parámetros de los tratados internacionales y el tema de la presunción de inocencia, que no estaba reconocido plenamente en la Constitución, a pesar de que forma parte de la reforma del año 2008, aunque con una *vacatio legis* muy larga, ya se puede llevar al sistema jurídico y señaló que un pronunciamiento de esas características es más que atinado, para dejar muy claro el estándar internacional y las buenas prácticas que se deben ir tomando y las que se deben ir superando. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL sugirió que resultaría conveniente una Recomendación General en el sentido que comentó el doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ, propuesta que el Presidente consideró muy importante y la cual debería prepararse porque se juntarán muchos temas a propósito de las buenas prácticas y estándares en relación al tema de la presentación de los detenidos ante los medios de comunicación, atentar contra su derecho a la presunción de inocencia, contra su derecho a la imagen y al buen crédito personal e instruyó al Primer Visitador General que se genere un documento a la brevedad. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO señaló, en relación al tema, que se han presentado personas como culpables y en



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

ocasiones no lo son, en muchos casos se sabe, porque estas personas eran importantes políticamente y se da a conocer públicamente que los consideran de esa forma, sin embargo, existen otros que no se dan a conocer; dijo que es como dar derecho de réplica, pero para esas situaciones la obligación es de la autoridad. Comentó que a quienes presenten como culpables y resulten inocentes también se les debería llevar a los medios de comunicación, por lo que preguntó si sería posible incluir este criterio en la Recomendación General. El doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ apuntó que se vulnera el derecho a la presunción de inocencia tanto si al final resultan declarados culpables como si no, lo cual debería tenerse claro, porque podría entenderse que, si no son declarados culpables, está mal que se les haya presentado, sin embargo, el error consiste en que los presenten, porque en ese momento se genera la violación a la presunción de inocencia, independientemente de que hayan cometido un delito o no. Apuntó que efectivamente, la autoridad policiaca puede tener un grado de certeza por las condiciones de detención de que alguien es responsable, pero jurídicamente va a ser determinado por un juez. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO consideró que la violación aún es más grave cuando resulta que la persona es inocente, ya que su imagen queda totalmente dañada, por lo que sugirió que en la Recomendación General se puede establecer que no se debe actuar de esa manera y en las Recomendaciones particulares solicitar específicamente que la autoridad no lo vuelva a hacer, no obstante que es difícil en ese



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

momento si ya está en un juicio, sin embargo, se les diera la opción de la que la misma autoridad les solicitara perdón, porque cuando ya se resolvió es todavía más grave y en justicia se debería de limpiar la imagen de esas personas. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA señaló que en el documento que se elabore estarán una serie de argumentos, contenidos y fundamentos, con la salvedad de que se puedan incluir algunos más y que tan pronto como se encuentre preparado ese proyecto por parte del Primer Visitador General, se podrá distribuir para analizarlo, discutirlo y sobre esa base tener un pronunciamiento de la Comisión Nacional. La doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS señaló que en ocasiones les arrancan confesiones, cuestionándoles sobre sus actividades delictivas, por ejemplo, entonces usted que hacía, a lo que responden que eran quienes mataban y descuartizaban, por lo que señaló que esto es gravísimo ya que en muchas ocasiones no es cierto y aunque así fuera, se está violando también su derecho a la defensa, ya que no está en presencia de una autoridad, sino solamente frente a los medios y para la sociedad. El Presidente preguntó si tenían algún comentario adicional y al no existir ninguna otra observación por parte de los Consejeros, propuso continuar con el siguiente punto de la Orden del Día.

IV. ASUNTOS GENERALES. El doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ se refirió a varios temas: en primer lugar compartió una reflexión basada en que gran parte de la legitimidad de un *Ombudsman* se basa en la calidad argumentativa de sus recomendaciones, tema que



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

se ha discutido muchas veces y lo vinculó con el hecho de que él no ha visto sentencias de Tribunales Colegiados de Circuito o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que lee con frecuencia por su dedicación académica, en donde citen Recomendaciones de la Comisión Nacional, es decir, no ha visto que retomen criterios, ni trabajos académicos que citen Recomendaciones de la CNDH; citan jurisprudencias y tesis, es decir, el Poder Judicial de la Federación y la academia no citan los criterios de la Comisión. Señaló que tampoco ha visto Recomendaciones de la CNDH que citen a su vez otras Recomendaciones de la misma Comisión, lo que le da la impresión que el colegio de Visitadores pudiera, si el Consejo Consultivo lo tiene a bien y el Presidente así lo considera, generar una nueva forma de redactar las Recomendaciones, de modo tal que pudieran tomar criterios generales, que siempre los hay, que vayan más allá del caso concreto y con base en eso, se estableciera un tipo de uso de precedentes, que en una recomendación se dijera: “y como se dijo en la Recomendación tal”, como se hace en las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Apuntó que tendría como primera ventaja el generar un piso de concordancia hermenéutica respecto de los propios Visitadores, por ejemplo, observar cierta Recomendación resuelta hace dos años, es decir que sea congruente el criterio que se mantenga. Asimismo, enriquecería las Recomendaciones, de tal forma que fuera más fácil citarlas en trabajos académicos y en sentencias del Poder Judicial Federal, para que se fueran construyendo precedentes del *Ombudsman*,



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

lo cual sería magnífico porque la idea del precedente empata muy bien con la seguridad jurídica que es algo que siempre se debe preservar en el trabajo de la Comisión Nacional, derivado de que se necesitan buenas argumentaciones para fortalecer la legitimidad de las comisiones. Manifestó su preocupación por no ver citadas las Recomendaciones y consideró que hay una gran doctrina ahí, ya que ha leído recomendaciones instructivas, novedosas, bien escritas y le da la impresión de que se pierden un poco y quizá, al mismo tiempo, se pudiera que los Visitadores Generales o el Presidente, enumeren los párrafos, pues cuando se citan los de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos es más fácil identificarlos porque están numerados y una persona cuando está escribiendo un artículo académico puede citar, por ejemplo, el párrafo 179 de la sentencia. Precisó que dicha idea fue del doctor Héctor Fix-Zamudio cuando fue juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a efecto de ir generando un sistema de precedentes. El segundo tema que abordó se refiere a la ampliación de la competencia en materia laboral, lo que puso a consideración del Consejo Consultivo, toda vez que consideró importante definir qué se entiende por materia laboral, no en general, doctrinal o académicamente, sino para efectos de que la Comisión Nacional admita o no una queja, ya que piensa que si se define una violación a derechos humanos en materia laboral de forma muy amplia, se va a convertir en una especie de Junta de Conciliación bis e indicó que, al estar los derechos laborales constitucionalizados en México en el



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

artículo 123, habría que discernir cuándo hay o no una violación de derechos humanos, por lo que insistió que si se acepta todo, la CNDH se convertiría en una Junta de Conciliación Bis, lo cual creará un enorme problema, aunque por fortuna se cuenta con una experta en materia laboral, como lo es la doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS. Expresó se debe estar prevenidos, debido a que si empiezan a entrar quejas y la Comisión las acepta, posteriormente se va a cuestionar por qué hace dos meses se aceptó esa queja y ahora no. En otro orden de ideas señaló que la reforma constitucional publicada el viernes pasado, es breve en contenido, pero enormemente rica en las posibilidades de desarrollo y que será complicado entenderla, pero de la buena intelección depende su éxito. Es por ello que sugirió la oportunidad, sometiéndola a consideración del Presidente y acompañados por el Consejo Consultivo, de que pudiera convocarse a la redacción de un libro u obra colectiva donde los académicos, Presidentes de Comisiones Estatales, funcionarios de la CNDH y los Consejeros, pudieran colaborar para ir aclarando esos conceptos que trae la propia reforma y propuso que el Presidente encabece ese esfuerzo para que entre todos puedan aportar una reflexión de orden académico y colectivo que contribuya a entender la reforma, así como girar instrucciones al Centro Nacional de Derechos Humanos para realizar eventos académicos que puedan, temáticamente, convocar a la reflexión sobre la reforma. Puso como ejemplos el tema del artículo 11 referido al asilo, refugio y el debido proceso legal para la expulsión de extranjeros del artículo 33.



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

Apuntó que hay un gran tema sobre educación y derechos humanos en el artículo tercero; el artículo primero trae en sí mismo cinco o seis temas, como que el Centro Nacional de Derechos Humanos pudiera estar presente e impulsar ese tipo de reflexiones académicas con las Comisiones Estatales, ya que ha platicado con algunos Visitadores y Presidentes de dichos organismos y piensa, aunque tal vez se equivoca, que no entienden bien la reforma, que hay muchos claroscuros por lo que resultaría conveniente hacer un acompañamiento con ellos. Finalmente, manifestó su preocupación por la práctica constante de las autoridades, particularmente del orden militar, de entrar en los domicilios sin orden judicial alegando flagrancia, habiendo en ello un tema jurídico interesante, porque hay una jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia que establece que en flagrancia no se necesita orden de cateo, lo cual es violatorio de la Constitución, pero así se las gastan los señores ministros. El asunto está que, en base a ese criterio, algunas autoridades federales entienden que pueden entrar en un domicilio cuando hay flagrancia, por lo cual, lo que se podría hacer desde la CNDH es establecer cuándo hay flagrancia, porque como seguramente el doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL recuerda, cuando se estaba discutiendo la reforma penal del año 2008, se sugirió la creación de jueces de control o jueces de garantía para que dieran rápido las órdenes de cateo, porque se decía que se tenía una casa rodeada y dentro había secuestradores o personas armadas y los jueces tardaban 24, 48 o hasta 72 horas en emitir la orden, por lo que se necesitaba que esos jueces



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

fueran expeditos y emitieran las órdenes de cateo por cualquier medio, incluso por vía telefónica o correo electrónico, como consta en la reforma constitucional al artículo 16. Por lo tanto, si no se define bien qué es flagrancia y se abre una puerta, como sucedió en el caso muy conocido que se dio en los medios de comunicación la semana pasada, donde llega el ejército a un domicilio y ve a unas personas supuestamente armadas, se introducen y alegan flagrancia. Si esa misma regla se aplicara en la colonia Bosques de las Lomas de la Ciudad de México, se meterían en 700 domicilios porque en todos hay guardias armados; si ese fuera el criterio, estaría en grave riesgo la integridad del domicilio de millones de mexicanos, por lo que sería oportuno que consideren como Consejo Consultivo abordar dicho asunto a través de una Recomendación General, diálogo académico o una carta si se tuviera claro el concepto de flagrancia entre el mismo Consejo, pero en todo caso consideró que ha habido más abusos a partir del año 2007 a la fecha en dicho concepto. Cuando hay flagrancia se entra, entonces se entiende que cualquier cosa es flagrancia y si una persona ve desde afuera por la ventana que un hombre está armado es flagrancia, porque es portación de arma indebida y por ese hecho se introduce en el lugar. Manifestó que es un tema que debe considerarse por parte del Consejo Consultivo y no se debe dejar de lado. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA dijo estar de acuerdo con la propuesta hecha por el doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ, en cuanto al tema argumentativo de las Recomendaciones para generar un sistema de



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

precedentes como existe en la historia del trabajo de la Comisión Nacional, así como la actualización de las Recomendaciones para efecto de que se citen las mismas. Mencionó que se ha hecho un esfuerzo con el objetivo de que sean citadas y en algunas de ellas así aparece, pero se deberá hacer un esfuerzo mayor para que en todas se realice y se logren identificar algunas acciones, como las prácticas sistemáticas de violaciones a derechos humanos, sobre la base de Recomendaciones que se han llevado a cabo y sobre la forma de cumplimiento o compromisos. De igual forma consideró que el comentario en relación a las sentencias y la academia se puede ir generando e indicó que cada día más abogados acuden a la Comisión Nacional a pedir copias certificadas de las Recomendaciones y muchas de las solicitudes de acceso a la información, que son cientos, corresponden a ello, a fin de incorporarse a procesos judiciales en donde eventualmente están citados estos documentos, que no siempre llegan a alguna jurisprudencia o a alguna resolución que permita verla, pero se mostró de acuerdo con la propuesta. Respecto al tema de numerar los párrafos, mencionó que se tendría que generar un nuevo esquema, una nueva redacción en las Recomendaciones que permita esa modalidad. Considera que si ello es posible, sería interesante porque con ánimo de poder identificar efectivamente el párrafo número 200, que aparece en alguna Recomendación, ayudaría a todos y no citar un documento que obligue a leer las 40, 50 o 200 páginas lo cual no siempre es factible. Respecto de la competencia en materia laboral, apuntó que se ha estado



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

trabajando en ello y que ha solicitado a la Consejera PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS, experta en la materia, e invitó a los integrantes del Consejo Consultivo, para que se pueda llevar a cabo más de una actividad al interior de la Comisión, lo cual está a punto de iniciar para todo el personal, con el objetivo de tener muy claro qué se entenderá por competencia laboral, cuál es el alcance de la misma y eventualmente el poder formular una propuesta de modificación al Reglamento Interno de la Comisión Nacional, que establezca hacia dónde debe ir el trabajo de la propia Comisión, para que no se transforme en un Tribunal bis de Conciliación y Arbitraje, ni en una Junta Federal bis, ni tampoco en la Secretaría del Trabajo, pues es evidente que se deberán agotar instancias y que llegará un momento en que se tenga que intervenir y habrá otros en los que se deba orientar a la persona para que acuda en primera instancia ante la autoridad correspondiente, por lo que en ese orden de ideas se está trabajando. Por otra parte, en cuanto a las reformas constitucionales y su desarrollo, estuvo de acuerdo con la propuesta del doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ e invitó a los integrantes del Consejo Consultivo para que se pueda generar una obra colectiva que quede como herencia de lo que fue dicha reforma, en donde se puedan explicar algunos puntos de vista, pues considera que tiene una vasta riqueza para poder explicar desde el punto de vista educativo, lo cual permitiría que quien no es abogado pueda abordar la temática de la perspectiva educativa, de la reparación del daño en la parte psicológica, de la parte cualitativa, cuantitativa de



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

las Recomendaciones, así como la situación jurídica en cada uno de los temas que se han abordado. El Presidente dijo que solicitará a la doctora MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, Directora General del Centro Nacional de Derechos Humanos, que inmediatamente se elabore un proyecto y propuso a los miembros del Consejo Consultivo que sugieran algún tema que quieran abordar para elaborar un artículo, independientemente del que se les pudiera proponer o que se pudiera repetir por alguno de los invitados con que se cuente, además de los integrantes del Consejo Consultivo. En relación a los eventos académicos, mencionó que se organizó uno para el día 23 de junio en Aguascalientes, con el propósito de que se conozca la reforma constitucional, pero una parte es el conocimiento de la misma, el anunciar que ya está la reforma, que es a lo que se refiere ese evento, otro de los cuales es para el día 6 de julio, y una cuestión distinta es analizar y discutir a profundidad la instrumentación y la dirección de hacia dónde se dirige la reforma, de tal manera que en los próximos años se tendrá una dinámica interesante para lograr sacar adelante estos temas. El Presidente invitó a los integrantes del Consejo Consultivo para que los días 23 de junio y 6 de julio, puedan acompañar a la Comisión Nacional en dichos eventos, siempre y cuando sus actividades lo permitan. Finalmente, señaló que se tiene avanzada una Recomendación General sobre lo que técnicamente son cateos y materialmente intromisiones domiciliarias ilegales, con el objetivo de ir dejando como base ese estándar internacional, ahora sí con un sustento



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

mucho mayor, ya que durante algún tiempo se discutieron al interior del Consejo Consultivo algunas diferencias, que implicaban una barrera, entre lo que plantea el estándar internacional y la legislación federal. En cambio ahora, apoyándose en el estándar internacional, si bien no se promoverá la acción de inconstitucionalidad por falta de oportunidad porque la ley ya existe y pasó el término, sí señalar que estas leyes no son acordes al estándar internacional y están dando lugar a violaciones a los derechos humanos que actualmente no son compatibles con la tendencia constitucional e internacional en materia de derechos humanos. Indicó que espera para la siguiente sesión del Consejo se encuentre listo el documento elaborado en la Segunda Visitaduría General, el cual se encuentra en una fase final y ha tenido la oportunidad de dar lectura un par de veces. Agregó que se podrán discutir y formular propuestas que llegarán en un buen momento, a propósito de lo que se está viviendo y que se repite en casos de atención de la opinión pública y en otros cientos y miles que no llegan al conocimiento de la Comisión Nacional. La doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS señaló que efectivamente le pareció muy importante el reconocimiento de la competencia a la Comisión Nacional para conocer de asuntos laborales, porque el mensaje que se daba con la redacción anterior, era que los derechos laborales no eran derechos humanos, lo cual ahora ya quedó subsanado de cierta manera. Consideró que habrá complicaciones, que la Comisión va a tener mucho trabajo y en un principio van a existir tropiezos en la interpretación, debido a que



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

el artículo primero remite a las reglas de interpretación de acuerdo a los tratados internacionales, lo que significa para el medio mexicano, para la comunidad jurídica y sobre todo para los litigantes, el examen más difícil, toda vez que aún hay juzgadores, como lo puede asegurar, en las mismas Juntas de Conciliación y Arbitraje, que no saben que los convenios internacionales los obligan, señalan que son convenios pero que no están en la Ley Federal del Trabajo, lo cual llegó a escuchar, pero si se analiza con criterio jurídico se podrán dar cuenta que el artículo 102, apartado B de la Constitución, habla de las omisiones, abusos, violaciones de actos administrativos que pueden ser en materia laboral. Asimismo, indicó que se encontrarán con otro tipo de problema complicado, el cual consiste en que se ha negado y controvertido la naturaleza jurídica de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, entre que si son tribunales jurisdiccionales u organismos administrativos, si dependen del Poder Ejecutivo o no. A pesar de ello, dijo que el esquema es claro, toda vez que no se analizarán asuntos jurisdiccionales, sino asuntos administrativos y comentó que la Comisión Nacional tuvo un participación importante en el asunto Pasta de Conchos, que trató de problemas de inspección, el cual es un problema administrativo. Piensa que lo que puede ser un talón de Aquiles son las negativas de los registros sindicales, lo cual constituye realmente un problema en el que la Comisión deberá actuar con cuidado. Mencionó que habrá retos y la preparación del personal que ya está en puerta, así como las personas que se incorporen, tendrán la información, asesorías y todo lo necesario



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

para que no se lleguen a cometer los errores, los que seguramente sucederán, pero aseguró que se trata de avance importante. Asimismo, indicó que la Comisión Nacional va a crecer en personal y presupuesto, porque en el tema laboral van a tener mucho trabajo. Por otra parte, dijo en relación a los trabajadores al servicio de los Poderes de la Unión, que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje tiene una naturaleza distinta a las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya que en estas situaciones se trata de actos u omisiones de autoridades administrativas, por lo que esto tendrá que ser analizado. En otro orden de ideas mencionó que últimamente se está viviendo otra circunstancia que el Gobierno Federal provocó, la cual ella reprobó desde el punto de vista laboral y ciudadano, debido a que, abusando de su autoridad o de la duda sobre el prestigio del Sindicato Mexicano de Electricistas, se tomaron medidas completamente en contra de la Ley Federal del Trabajo, de los tratados internacionales, de la propia Constitución y se acabó con una empresa sin seguir una sola regla de derecho, aprovechando que el sindicato tenía muy mala fama y que la sociedad estaba harta de ellos, ya que todos habían sido víctimas en algún momento de corrupción o arbitrariedad por parte de la Compañía de Luz y Fuerza, hecha por sus propios sindicalizados. Consideró que ahora van en contra de un ciudadano cuya personalidad es polémica, cuyos negocios siempre han estado en la mira, como el que no se sabe quién es, de dónde obtuvo su dinero, porque se dedica al juego, dijo que es lamentable esa circunstancia no por el hecho del señor recientemente detenido y



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

liberado, a quien no conoce, pero le parece que es deleznable que se actúe de esa manera. Refiriéndose a otro tema, manifestó que le parece grave que un Presidente de la República, quien quiera que sea, se haya atrevido a hacer reclamaciones en contra de los gobiernos o en contra de las actitudes o de las ventas de las empresas de Estados Unidos y acusarlos de una manera tan directa de culpabilidad de la criminalidad en México por la venta del negocio de las armas, lo cual es grave. En otro tema, la doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA señaló que tenía dos puntos a tratar: el primero en relación a lo mencionado por el doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ, con lo cual dijo no estar muy de acuerdo en relación a que la principal capacidad del *Ombudsman* deba ser la argumentativa, ya que ha visitado bastantes comisiones de derechos humanos y lo que menos existen son abogados que puedan argumentar adecuadamente. Los *Ombudsman*, si se ve la legislación internacional, se hacen acompañar de abogados para argumentar lo necesario. Ahora bien, en México es diferente, se debe saber argumentar, como los filósofos en el programa de filosofía de la Universidad Nacional Autónoma de México, los cuales si no argumentan, no pasan, si no se argumenta una teoría con la otra, se dice que no saben nada, por lo que se quedan en dos teorías; por lo cual, si se va a argumentar algo, se debe tener conocimiento de todo para hacer un complemento adecuado. Piensa que la capacidad de un *Ombudsman* no se puede medir por si es argumentador o no, sino que debe ser una persona que conozca la legislación y se rodee de gente que también la



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

conozca, de otro modo no tendrían nada que hacer algunos Consejeros. En otros temas señaló que la sociedad está reclamando a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos algunos derechos que no han sido justificados adecuadamente, como es el derecho a la nutrición. Expresó que en la mañana escuchó a la señora esposa del Presidente de la República, licenciada MARGARITA ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO hablar sobre cómo se debe entrenar a los niños para combatir la violencia, por lo que a ella, desde el punto de vista psicológico y no jurídico, le habría gustado que dijera que, por favor, aprendan qué es la violencia y porqué se da en México, no que los niños aprendan a defenderse de la violencia, por lo que se están creando asesinos en serie. Comentó que en alguna ocasión tuvo el atrevimiento de decirle al Secretario de Salud que no hicieran 350 consultorios para farmacodependientes, porque los sicarios irían por ellos y lo que sucedió fue que los mataron. Por lo cual consideró que esos 350 consultorios no han cumplido su función y que sería más conveniente aprovecharlos para las mujeres embarazadas que no tienen un adecuado servicio de salud o que pueden morir en el transcurso de ser atendidas. Por otro lado, dijo que tiene una reflexión en cuanto al formato de la información en las Recomendaciones y propuso que se haga un estudio o un análisis muy cuidadoso de la información y sus categorías, no sólo de la Recomendación, sino de cómo se clasifica la información, ya que se ha percatado que existen dos o más violaciones a derechos humanos en una Recomendación, por lo que consideró que debería haber un



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

sistema que pueda recoger las violaciones, por ejemplo, no solamente de salud, sino de otra naturaleza y mencionó que ha requerido información fidedigna para realizar un trabajo de investigación. Reiteró su propuesta de modificar las categorías de las violaciones, ya que no se encuentran actualizadas y manifestó su acuerdo con el doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ en el sentido de realizar un estudio de la forma en que se redactan las Recomendaciones y las diversas violaciones que se presentan con motivo de una queja y cómo se registran. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA dijo que solicitará al doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS se revisen los parámetros a los que hizo mención la doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA y eventualmente pueda plantearse, si es posible en la próxima sesión del Consejo Consultivo, cuáles son los parámetros de búsqueda, localización, acceso a la información con que cuenta la Comisión Nacional, cómo se han ido desarrollando y cómo podrían mejorarse. Señaló que a partir del año 2005 toda la información se encuentra digitalizada, contando con criterios de búsqueda. Mencionó que el sistema nacional de alerta se encuentra en el sitio de Internet como un primer paso para que la sociedad pueda enterarse de lo que sucede. De igual forma, dijo que el doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS se encuentra realizando esfuerzos importantes para replantear la manera en que se presenta la información y lo que se está atendiendo en materia de quejas, que implicará una modificación en el informe que se presenta mensualmente al Consejo Consultivo.



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

Finalmente solicitó al doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS que en la próxima sesión del Consejo Consultivo se presente un esquema del sistema de acceso a la información que se maneja para quejas, orientaciones, remisiones, recursos, cuáles son los parámetros de búsqueda, cómo se genera la recuperación de la información, cómo el sistema de alerta atiende a la autoridad, hechos, municipios, estados, para que en base a ello se analicen las propuestas que se pueden generar. Por su parte, el doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL se refirió a cuatro temas y solicitó que su intervención constara en el acta de la sesión respectiva. El primero de ellos, dijo, se trata del mandato constitucional que con motivo de la reforma tiene la Comisión Nacional en materia laboral y a la que se refirió la doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS, la cual se concreta de forma absolutamente indispensable y fundamental en el tema de la libertad de asociación sindical y de la lucha del Estado Mexicano en contra de los abusos de organismos que no son estrictamente públicos ni privados. Consideró que la reforma abre un camino hacia la teoría de la oposición de los derechos humanos a los poderes privados, a los poderes salvajes. En segundo lugar felicitó a la CNDH y a la sociedad mexicana por la reforma constitucional en materia de derechos humanos, sin embargo manifestó que resulta lamentable se haya tenido que reformar la Constitución para que el derecho internacional se incorporara plenamente en la mentalidad de algunos operadores jurídicos, quienes se encontraban absolutamente miopes frente al artículo 133 constitucional,



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

aunque la cuestión ya no suscita controversias, consideró que nunca debió hacerlo. En tercer lugar se refirió a la facultad de investigación con que cuenta ahora la Comisión Nacional para las violaciones graves a los derechos humanos y tomando en cuenta las declaraciones del día anterior del jefe del Estado Mexicano en donde se habló con toda claridad de masacres y desapariciones forzadas contra estudiantes y opositores al antiguo régimen y considerando que no puede haber prescripción en materia de delitos contra la humanidad, llamó a que la Comisión Nacional se haga cargo del tema y que eventualmente investigue tales masacres y desapariciones forzadas del todo deplorables. Por último, se sumó a lo dicho por la doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA en relación a las clasificaciones de las violaciones a los derechos humanos, mencionó que le sabe a poco hablar de violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, ya que le parece que se dicen pocas cosas, sobre todo cuando se trata de violaciones de una entidad grave o gravísima, porque la legalidad se viola pasándose un alto o se viola desapareciendo a alguien forzada e injustamente. En relación a las declaraciones de la licenciada MARGARITA ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO a las que la doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA se refirió, manifestó que tenía razón y habría que hablar del tema de la violencia psicológica y cómo ésta afecta a nuestros niños; asimismo, dijo, ella tiene razón cuando habla de la necesidad de garantizar el derecho a la seguridad de los niños, niñas y adolescentes, sobre todo en situaciones y en escenarios de



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

crimen rampante como los que estamos viviendo desgraciadamente en la República Mexicana y en ese tenor hizo un reconocimiento a la Comisión Nacional y en particular a la Primera Visitaduría General, porque han estado trabajando de manera muy directa e importante en la generación de protocolos para la atención de la niñez y la adolescencia en escenarios de violencia generados por el crimen organizado, lo que consideró un cambio enorme en lo que se refiere a la tutela adecuada de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en México y no sólo mexicanos, sino porque también guarda relación con los migrantes, lo que ha arrojado datos tan preocupantes en los últimos meses. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA expresó en cuanto a la solicitud que formuló el doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL, que la Comisión Nacional en el mes de noviembre del año 2001, presentó una Recomendación sobre las desapariciones y homicidios de personas durante la década de los setentas y mediados de los ochentas, ya que se generó una fiscalía especial durante el sexenio 2000-2006, que desapareció justo al principio del presente sexenio y se abandonaron todos esos asuntos. Señaló que él no escuchó la declaración a que hizo mención, pero que si la incorpora se podrá analizar, tal y como se hace con todas las quejas, por lo que invitó al Consejero, dado que es un tema de interés personal, a articular y presentar la queja en la oficialía correspondiente, donde se le brindará la atención requerida, dado que es un tema que por esa vía debe canalizarse. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL dijo que la violación a los derechos humanos no



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

se encuentra en la desaparición de organismos sino en la desaparición de personas, además de que no se han investigado todos los casos relacionados con la guerra sucia de los setentas y que la reforma constitucional, y en esto coincide con lo dicho por el Presidente en la promulgación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, dota de nuevas facultades a la Comisión Nacional para investigar violaciones graves, que no es la facultad de investigación de violaciones a los derechos humanos que siempre ha tenido, sino que le da una facultad adicional, motivo por el cual se pronunció a que la CNDH investigue los hechos de nueva cuenta, ya que son delitos gravísimos que no prescriben. La actuaría EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO mencionó que la Comisión Nacional ahora tiene la facultad de investigar cuando hay graves hechos en contra de los derechos humanos y que el doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL se refirió a las desapariciones y los asesinatos que se dieron a finales de la década de los sesentas y setentas, hechos muy graves en contra de los derechos humanos, que desgraciadamente se formó una fiscalía en el sexenio pasado que no concluyó su trabajo, entonces ya es con la reforma constitucional que tiene la Comisión Nacional la posibilidad de iniciar una investigación cuando hay hechos graves y además eso lo puede hacer por decisión propia, no necesita de una petición, a su entender, aunque si habla también de la petición el artículo constitucional ya que puede ser solicitada por un gobernador, por ciertas autoridades o puede la Comisión decidir hacerla, dijo que sabe está



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

poniendo el dedo en un tema sumamente escabroso, que los hechos son lejanos y que una de las figuras sigue viviendo, pero que merecen la investigación; sin embargo, hay algo que no concuerda entre lo que el doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL solicita y la parte que el Presidente contesta de que debe pedirse por medio de una solicitud de queja. Señaló que será en la legislación secundaria en que se establezca cómo se va a escoger o si el Consejo Consultivo va a tener una participación para aceptar o no iniciar una investigación. Preciso que el doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL está pidiendo que esos hechos se investiguen y si la Comisión Nacional podría iniciar tal investigación. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA reiteró que se podrían investigar si alguien lo solicita con los datos mínimos de una queja, que tiene que señalar circunstancias de tiempo, lugar y ocasión para que no se refiera a los mismos hechos de la investigación a la que hizo mención. Dijo que si son los mismos hechos ahí se encuentra la investigación que le señaló, en caso de que sean otros hechos en cuanto a tiempo, lugar y circunstancia, que es importante conocer, indicó que agradecería la información que pudieran hacer llegar a la institución. La maestra MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ mencionó que leyó en el periódico que en una universidad de los Estados Unidos, el Presidente de la República dijo que en México antes se vivían gobiernos absolutistas, totalitarios en los que se daban las desapariciones forzadas sin respeto alguno a la legislación, consideró que efectivamente se tratan de violaciones graves, que se ha abundado sobre el tema y que



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

incluso ha habido intentos de órdenes de aprehensión fallidas contra ex presidentes. Indicó que le parece muy grave que ahora el tema son las desapariciones forzadas realizadas por la autoridad en contra de los ciudadanos mexicanos cuando realizan sus operativos las diferentes autoridades federales, en ocasiones algunas locales, dijo que lo que se está viviendo en el norte del país es terrible. Explicó que a finales de mayo se realizó un operativo del ejército, hubo 13 detenidos y días después dos aparecieron colgados en un puente vial en Saltillo, Coahuila. De igual forma señaló que el día 22 de mayo la Marina hizo un operativo en donde cerró una colonia y detuvo, entre otras personas, al dueño de un taller automotriz, porque habían ido a dejar un vehículo al que ligaron con la delincuencia organizada, lo desaparecieron por 12 días y si no hubiese sido por la intervención de la Comisión Nacional habría muerto. Mencionó que la persona le refirió que cualquier cosa que se vea en una película acerca de la tortura se queda corta con lo que vivió, que no tiene palabras para expresarlo y que en el lugar en que se encontraba la mayor parte del tiempo tuvo los ojos vendados, que había muchas celdas y que de ellos se oían gritos espeluznantes tan graves como los que él emitía cuando lo estaban torturando, después de 12 días desaparecido lo detienen en Saltillo, lo llevan a Monterrey donde lo pusieron a disposición de la Procuraduría General de la República y le dicen que lo acaban de detener en flagrancia tratando de robar una camioneta que traía drogas y armas, lo que evidencia cómo se están manejando las cosas, por lo que expresó que en el norte del país se está



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

viviendo un momento terrible debido a que ya no se sabe entre los malos que secuestran o las autoridades que los llevan o “levantan”, consideró que es un escándalo y es vergonzoso que en este siglo, en este milenio, todavía se esté viviendo en el retroceso absoluto en materia de respeto a los derechos humanos y sobre todo en materia de investigación policial. El Presidente comentó que actualmente se encuentran abiertas un sinnúmero de quejas por lo que está pasando en Coahuila, Chihuahua, Durango, Monterrey, Tamaulipas y otras zonas del país, de tal forma que esos casos, como otros, se están investigando. La doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA se refirió a lo dicho por el doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL y mencionó que si se están haciendo estudios de violencia en la Primera Visitaduría General y ellos, como Consejeros no tienen conocimiento de los mismos, en ocasiones realizan comentarios fuera de lugar, por lo que sugirió que se debería hacer un listado del tipo de trabajo que está haciendo la Comisión Nacional, ya que no ve plasmada dicha información en los informes que se les proporcionan. El Presidente señaló que el doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL se refería a unas reuniones de trabajo a las que asiste personal de la CNDH para la elaboración de algunas estrategias a fin de atender a niños víctimas del delito desde el programa de atención a víctimas del delito por lo que no es un trabajo terminado y que así como éstas actividades, hay innumerables reuniones con el IMSS, con migración, con el órgano desconcentrado de prevención y readaptación, algunas de las cuales se informa en las carpetas que se les



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

envían, ya que sería complejo hacerles llegar toda la información de las actividades que se realizan. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL aclaró, en el mismo sentido que señaló el Presidente, que se trata de los trabajos de una mesa interinstitucional en la que participan la Primera Visitaduría General y la Dirección General de Atención a Víctimas. Sin embargo, coincidió con la doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA en que la información que se presenta al Consejo Consultivo y en general la que presenta la Comisión Nacional, esté agregada en una forma más adecuada. El doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ señaló que ya que la reforma constitucional, de acuerdo con el artículo primero transitorio, entró en vigor y toda vez que la no aceptación de Recomendaciones son actos de tracto sucesivo, es decir, que persisten en el tiempo, consideró que se pudiera hacer una revisión de si hay patrones de rechazo que convendría poner en evidencia enseguida. Mencionó como ejemplo que con el estado de Guerrero se tiene sistemáticamente un problema, ya sea a nivel municipal o estatal; si esto es así y se puede corroborar con datos precisos, valdría la pena que con motivo de la reforma, se le hiciera llegar un oficio al Congreso del estado de Guerrero por las Recomendaciones no cumplidas, ya que le parece que con el concepto de acto de tracto sucesivo se podría ejercer la nueva competencia del artículo 102 apartado B constitucional. El segundo punto, dijo que comparte la preocupación de la maestra MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ y a raíz de ello preguntó al Presidente sobre si se elaborará un tercer informe sobre el ejercicio del derecho a la



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

seguridad pública. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA comentó que antes de finalizar el año se encontrará listo el nuevo informe, en el que se han tomado en cuenta las opiniones del Consejo Consultivo, así como un análisis de cuál es el estado que guarda el tema de seguridad pública en comparación con el primer informe del año 2005. El doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ dijo que el ejercicio de la nueva facultad de la Comisión Nacional de investigar violaciones graves, debe ser muy prudente y cauto, a pesar de que siempre sostiene que la Comisión tiene que dar mucho e ir adelante, ya que su modelo de *Ombudsman* es muy activista, pero en este tema opina que debe seguirse una cierta auto contención porque se está ante terreno incierto, pero no puede obviarse la petición del doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL, que se encuentra reflejada en todos los medios de comunicación. Señaló que en el diario Excélsior del día, en la página 11 se cita literalmente el discurso del presidente Felipe Calderón que dice: “cuando estudiantes como ustedes protestaban eran masacrados, muchos oponentes del régimen simplemente fueron desaparecidos”, por lo que sugirió que sin abrir una queja por posible violación grave, se mandara un oficio al titular del Poder Ejecutivo Federal preguntando por esos hechos, advirtiéndole que ya hay una Recomendación del año 2001, en donde se hizo una revisión e incluso hay un libro del Presidente, que entonces, en su calidad de Primer Visitador General escribió. Señaló que a él le pareció un trabajo muy exhaustivo pero que si el titular del Ejecutivo tuviere algún dato adicional, pudiera aportarlo a la Comisión



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

Nacional para desarrollar alguna investigación posterior y de esa forma, eventualmente se pudiera atender la solicitud del doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL, pero se debe ser muy cautos en el ejercicio de esta facultad de violación grave. Mencionó que llegado el momento, si se les llega a consultar, su posición será de cautela y precaución, ya que prefiere que sea un arma que se utilice pocas veces pero con la mayor contundencia. Finalizó reiterando su propuesta de enviar un oficio al titular del Ejecutivo para balancear las posiciones expuestas por el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA y el doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL. Finalmente el Presidente preguntó a los Consejeros si tenían algún otro asunto que tratar y, al no haberlo, se levantó la sesión a las 15:40 horas del día de la fecha.

Dr. José Zamora Grant
Secretario Técnico del Consejo
Consultivo

Dr. Raúl Plascencia Villanueva
Presidente